COMPLEMENTO
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 22/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/15
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERENDUM"
ID. Nº 293357

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....25..... días del mes de ..Agosto..... del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la ratificación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 21/15 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS –AD REFERENDUM" ID. 293357.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Conforme a las observaciones mencionadas en la Nota DNCP/DNC N° 18.359/2015 de fecha 19 de agosto se procede a la ampliación del informe de evaluación:

1. **Evaluación de la Documentación Legal:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS			
	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CENTRO DEL NEUMATICO	CHACOMER	DAN & KAR S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
C) Declaración jurada (Art. 40 y 20)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, se procedió a realizar las consultas correspondientes en el SINARH, a fin de verificar si los oferentes participantes (Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas) de la Contratación Directa figuran como Funcionarios Públicos, al respecto, **posterior a la verificación en el SINARH** se ha comprobado que ninguno de los oferentes firmantes y/o representantes figuran como funcionarios públicos.				

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – DCCION. ADMINISTRATIVA – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Javier Benítez
Director Administrativo y Financiero
Secretaría Nacional Antidrogas

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 21/15 de fecha 27 de julio, y el Complemento correspondiente del llamado a **Contratación Directa N° 21 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERENDUM" ID. 293357**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve**: Adjudicar el presente llamado a las empresas: **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.**, por un monto total de **Gs. 60.368.000 (Guaraníes sesenta millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA incluido**, para el ítem 03, y a la empresa **CHACOMER S.A.**, por un monto total de **Gs. 15.064.600 (Guaraníes quince millones sesenta y cuatro mil seiscientos) IVA incluido**, para los ítems 02, 04 y 05, por ser las ofertas que cumplen con los requisitos legales y técnicos y además representan a la ofertas más económicas para cada ítem, así también se declara desierto el ítem 01 por no contar con ninguna oferta para llevar a cabo la adjudicación y se descalifica la oferta de la empresa DAN & KAR S.A. por no presentar la oferta conforme al formulario de oferta de la Carta de Invitación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA EJECUTIVA – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas